23. D. Luis Antonio González Fernández.
24. D. Fernando M. González y Llera del Rosal.
25. D. Saturnino Hernández de la Peña.
26. D. Rodolfo Hernández Rosell.
27. D. Luis Hipólito Lancha.
28. D. Cipriano Luis Jiménez Casas.
29. D. José Manuel Lado Romero.
30. D. Rafael Larrea Lacalle.
31. D. José María Lecumberri Herranz.
32. D. Pablo de Lucas Estremera.
33. D. Arturo Martín-Vegue Bulnes.
34. D. Joaquín Mezquita Blanco.
35. D. Carmelo Monedero Gil.
36. D. Baldomero Montoya Triviña.
37. D. José Luis Morell Ocaña.
38. D. Francisco Ortega Beviá.
39. D. José Francisco Penzol Díaz.
40. D. Macario Polo Hervás.
41. D. Antonio Preciado Ortiz de Zárate.
42. D. Luis Ramírez Ruiz.
43. D. Ernesto Luis Roldán Nuevo.
44. D. Francisco Juan Rodríguez Suárez.
45. D. Ricardo Royo-Villanova Pérez.
46. D. Roberto Salvanés Pérez.
47. D. Juan Sánchez Moyano.
48. D. Francisco de Borja Squella Martorell.
49. D. José Juan Zunzunegui Costas.

Infantiles

1. D. José Alonso Meleiro.
2. D. Adolfo Bobadilla Pardos.
3. D. Fernando Camargo Casuso.
4. D. José Comas Contreras.
5. D. Jesús Florentino Díaz Prieto.
6. D.ª Edelmira Doménech Llaberia.
7. D. Antonio Fernández Moreno.
8. D. José Luis Gerona Llamazares.
9. D. Amadeo González Fábregat.
10. D. Fernando M. González y Llera del Rosal.
11. D. Manuel González Marín.
12. D. Saturnino Hernández de la Peña.
13. D. Luis Hipólito Lancha.
14. D. José María Lecumberri Herranz.
15. D. Miguel S. Martínez Magdalena.
16. D. Antonio Morales Briones.
17. D. Macario Polo Hervás.
18. D. Pedro Rasero Machacón.
19. D.ª Esther Sánchez Moiso.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 14 de febrero de 1967.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcoyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en el Grupo de Puertos de Granada-Almería.

Se anuncia vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en el Grupo de Puertos de Granada-Almería, con residencia en Motril, para que los funcionarios de dichos Cuerpos puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9), haciéndose constar que como dicha vacante corresponde a plaza que se sirve en situación de activo en los referidos Cuerpos los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reingreso en el caso de hallarse en situación distinta a aquélla.
Madrid, 21 de febrero de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian sendas vacantes de Ayudante de Obras Públicas en los puertos de Cádiz y Vigo.

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz y otra en la del de Vigo para que los funcionarios de dichos Cuerpos, en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en el de Ayudantes, puedan solicitarlas por conductor reglamentario dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).
Madrid, 21 de febrero de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ingeniero subalterno en la Confederación Hidrográfica del Duero, con residencia en León.

Se anuncia una vacante de Ingeniero subalterno en la Confederación Hidrográfica del Duero, con residencia en León, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarla por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9); haciéndose constar también que como dicha vacante corresponde a plaza que se sirve en situación de activo en el referido Cuerpo los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reingreso en el caso de hallarse en situación distinta a aquélla.
Madrid, 21 de febrero de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca concurso libre para la provisión de siete plazas de Auxiliares Técnicos vacantes en diversas dependencias del mismo.

Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con la debida autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, convoca concurso libre para cubrir las siguientes plazas:

— Dos de Auxiliar Técnico de primera (una para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción y otra para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de este Centro) con el haber anual de 23.880 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 56.800 pesetas.
— Tres de Auxiliar Técnico de segunda (dos de ellas para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción y una para el Gabinete de Aplicaciones Nucleares a las Obras Públicas, de este Centro) con el haber anual de 23.880 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 46.800 pesetas.
— Dos de Auxiliar Técnico de tercera para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de este Centro con el haber anual de 23.880 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 37.300 pesetas.

El concurso libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso libre se requiere:

a) Ser español, de uno u otro sexo, mayor de edad.
b) Como condición excluyente, para las diversas plazas convocadas, la siguiente:

— Para las dos plazas de Auxiliar Técnico de primera y las tres de Auxiliar Técnico de segunda.
Poseer conocimientos de matemáticas, física, química, dibujo, manejo de tablas logarítmicas y regla de cálculo, ortografía y redacción.
— Para las dos plazas de Auxiliar Técnico de tercera:
Poseer nociones de aritmética, geometría, álgebra y trigonometría, dibujo y regla de cálculo.

En ambos casos dicho requisito se acreditará mediante la aportación por el aspirante del correspondiente título de enseñanza (bachillerato elemental o equivalente) o certificación acreditativa de haber cursado con aprovechamiento las respectivas asignaturas. También podrá acreditarse con certificación de Empresa o Centro de trabajo en que el interesado haya prestado sus servicios por un período no inferior a cinco años, con rendimiento satisfactorio, en puesto de trabajo que implique la posesión de los conocimientos relacionados.
c) No tener antecedentes penales, a no ser que éstos fueren por delitos culposos.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
f) Si es del sexo femenino, deberá acreditar haber hecho el Servicio Social.
g) Los solicitantes deberán expresar en su instancia que deberán comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, ya directamente o en la forma prevista por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
En la instancia se indicará el domicilio del solicitante y se manifestará expresa y concretamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso libre.
Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluídos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha o con posterioridad se anunciará la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso.
En el plazo de dos meses a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a valorar y calificar los méritos de cada concursante, conforme a las normas siguientes de esta convocatoria, y elevará la correspondiente propuesta de resolución al Director del Centro.
Quinta.—Constituirán méritos preferentes para cada una de las plazas concursadas los que a continuación se relacionan:

— Para la plaza de Auxiliar Técnico de primera para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción:

Acreditar conocimientos y experiencia en las siguientes materias:

Elementos de resistencia de materiales y mecánica que le permitan realizar proyectos de máquinas elementales y dispositivos necesarios en la técnica de ensayo de estructuras en modelo reducido.
Materiales empleados, características, modo de empleo, etcétera.
Ejecución de los modelos. Sistemas de carga, dispositivo y ensayo.
Manejo de aparatos de medida mecánicos y electrónicos.
Empleo de las bandas extensométricas para medidas de deformaciones.
Cálculo e interpretación de resultados.
Fotografía aplicable al ensayo de modelos reducidos.

— Para la plaza de Auxiliar Técnico de primera para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo:

Acreditar conocimientos y experiencia en las siguientes materias:

Elementos de mecánica del suelo, ensayos generales de la misma y conocimientos de tecnología mecánica que le permitan realizar proyectos de elementos de máquinas y dispositivos necesarios en la técnica de esta rama.
Ejecución, cálculos e interpretación de ensayos «in situ» de mecánica del suelo y de las rocas, y, en particular, de ensayos de carga sobre placa y ensayos de rotura por esfuerzo cortante.
Montaje, realización y cálculo del ensayo edométrico, así como interpretación de las curvas obtenidas, con correcciones sobre las mismas para el cálculo de asientos.
Ejecución, cálculos y correcciones de los ensayos de compresión triaxial en sus diversas modalidades, aparatos Casagrande y Hvorslev.
Manejo de aparatos de medida mecánica y electrónicos.
Empleo de bandas extensométricas para medida del módulo de elasticidad.
Determinación de redes de filtración por analogía eléctrica.
Supervisión de sondeos y toma de muestras.
Levantamientos viagráficos y con el perfilógrafo transversal.

— Para una plaza de Auxiliar Técnico de segunda para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción:

Acreditar conocimientos y experiencia en las siguientes materias:

Materiales utilizados en la técnica de la fotoelasticidad. Características y empleo.
Dispositivos de ensayo y de carga.
Fotografía aplicada a la técnica fotoelástica.
Cálculo e interpretación de resultados.

— Para la segunda plaza de Auxiliar Técnico de segunda para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción:

Acreditar conocimientos y experiencia en las siguientes materias:

Materiales utilizados en los modelos de presas. Características y modo de empleo.
Sistemas de carga y ensayo.
Manejo de aparatos de medida mecánicos y electrónicos.
Empleo de bandas extensométricas para medidas de deformaciones.
Cálculo e interpretación de resultados.

— Para la plaza de Auxiliar Técnico de segunda para el Gabinete de Aplicaciones Nucleares a las Obras Públicas:

Acreditar conocimientos y experiencia en las siguientes materias:

Elementos de física nuclear.
Uso de isótopos radiactivos.
Protección contra radiaciones.
Elementos de hidrología aplicada.
Diseño de aparatos mecánicos y electromecánicos.
Se valorarán singularmente los trabajos realizados sobre aplicaciones de los isótopos radiactivos a las obras públicas.

— Para las dos plazas de Auxiliar Técnico de tercera para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción:

Acreditar conocimientos y experiencia en las siguientes materias:

Aparatos y sistemas de medida en el ensayo de modelos reducidos.
Materiales para los mismos.
Construcción y utilización de ábacos y diagramas.
Tarado de aparatos de medida. Cálculo de resultados.

Para todas las plazas se valorarán singularmente los trabajos desarrollados en laboratorios o Centros de investigación de las especialidades respectivas sobre las materias definidas en la presente norma.

Sexta.—Valorados los méritos conforme a la norma anterior, si resultare igualdad de condiciones entre algunos de los aspirantes, el Tribunal podrá acordar la realización de un ejercicio práctico sobre las materias definidas en la misma, que se calificará de cero a diez puntos, los cuales se sumarán a la calificación de méritos, atribuyéndose la plaza al aspirante que obtenga mejor puntuación total.
Séptima.—En todo lo no previsto en las anteriores normas se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Traductos Taquimecanógrafo de dos idiomas para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de dicho Centro.

Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con la debida autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Traductor Taquimecanógrafo de dos idiomas para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción del Centro, dotada con el haber anual de 23.880 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 55.400 pesetas.
El concurso-oposición libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

a) Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años de edad, sin exceder de los treinta y cinco.
b) No tener antecedentes penales, a no ser que éstos fueren por delitos culposos.
c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
e) Si es del sexto femenino, deberá acreditar haber hecho el Servicio Social.